

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA****Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de viviendas tasadas municipales**

El Pleno del Ayuntamiento de Zigoitia, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de viviendas tasadas municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Se advierte que, de no presentarse reclamaciones dentro del citado plazo, los acuerdos adoptados se considerarán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo pronunciamiento expreso por parte del Pleno.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la página web de este ayuntamiento: www.zigoitia.eus.

En Ondategi, a 29 de junio de 2026

El Alcalde

JAVIER GORBEÑA GARCÍA